

DON JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID.

CERTIFICO: Que por la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior en sesión celebrada en el día de hoy, se adoptó el siguiente acuerdo:

1. DOCE.- SALA DE LO SOCIAL – PRESIDENCIA.- Informe en relación al acuerdo de fecha 20/06/2017, sobre compensación de asuntos entre las Secciones Segunda y Tercera de la Sala..

Se da cuenta del contenido del acuerdo de la Presidencia de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 20/06/2017, sobre compensación de asuntos entre las Secciones Segunda y Tercera de dicha Sala desde el 1 de septiembre de 2017 y durante seis meses, sin perjuicio de su prórroga.

LA SALA DE GOBIERNO POR UNANIMIDAD ACUERDA:

1.- Aprobar la compensación de asuntos propuesta entre las Secciones Segunda y Tercera de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid desde el día 1 de septiembre de 2017, durante seis meses, consistente en que los primeros 20 asuntos que cada mes ingresen en el Registro (recursos de suplicación y queja) que corresponderían a la Sección Tercera sean turnados a la Sección Segunda.

2.- Poner de manifiesto que todo cambio de sección deba acomodarse a reglas objetivas y ser aprobado por Sala de Gobierno.

Con certificación, particípese, en unión de antecedentes, al Consejo General del Poder Judicial, y comuníquese a la Presidencia de la Sala de lo Social del TSJM, con indicación a la misma de que habrá de dar la publicidad suficiente a la modificación en el reparto de asuntos entre las secciones de la Sala (mediante publicación en el Tablón de Anuncios de la Sala), conforme a lo dispuesto en el art. 12.6 del Reglamento 1/2000 de los Órganos de Gobierno de los Tribunales; particípese asimismo lo acordado a los Ilustres Colegios de Procuradores y de Abogados con sede en la Comunidad de Madrid, a los efectos de lo dispuesto en el artículo citado y, publíquese en la página web de este Tribunal la modificación aprobada.

Y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido y firmo la presente en Madrid, a 16/10/2017.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO



FDO: JOSÉ PALAZUELOS MORLANÉS